

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público a los efectos oportunos que esta Alcaldía-Presidencia mediante decreto número 1218/2024, de 12 de mayo, ha resuelto en su parte sustantiva:

Primero.—Tomar razón del escrito de renuncia presentado disponiendo la revocación de las delegaciones efectuadas mediante Decreto número 1498/2023, de 23 de octubre, a favor de D. Pedro Merodio Fernández, con efectos del día de la fecha de la firma del presente Decreto. Dichas delegaciones quedan asumidas por esta Alcaldía.

Segundo.—Disponer el cese de D. Pedro Merodio Fernández en el desempeño del cargo como Concejál en régimen de dedicación parcial, para el que había sido nombrado mediante Decreto número 1499/2023, de 23 de octubre, con efectos del día de la firma del presente Decreto.

Tercero.—Dar traslado de este Decreto al interesado, al Departamento de Personal y a los Servicios Económicos municipales a los efectos oportunos.

Cuarto.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios, web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación.

En San Agustín del Guadalix, a 12 de junio de 2024.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.

(03/9.485/24)

